



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

CIRCULAR 06/2021-TJA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 de febrero de 2021

AL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES, ABOGADOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en artículo 116, fracción XVI del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se hace de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, el Pleno de este Tribunal aprobó **LINEAMIENTOS Y MEDIDAS INTERNAS, ANTE LA REANUDACIÓN DE PLAZOS, TÉRMINOS PROCESALES, LABORES PRESENCIALES Y CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES OFICIALES, A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, DECRETADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE ACUERDO GENERAL 16/2021, DE DOCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO**, en el tenor siguiente:

1. A partir del 15 de febrero de 2021, la Oficialía de Partes de este Tribunal, funcionará en su horario habitual de 8:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes; recibiendo documentación, preferentemente, previa cita que se agendará, por lo menos con 24 horas de anticipación, a través del sistema electrónico de citas con el que actualmente cuenta este Tribunal en su página web.
2. Las Salas de Primera Instancia y la Segunda Instancia, a partir del 15 de febrero de 2021, reanudan labores en el horario de 8:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes.
3. En atención a las condiciones físicas del inmueble en que se ubica nuestra sede, el cual es un lugar cerrado y con ventilación muy limitada, aunado a las condiciones de hacinamiento en que se encuentra el personal, con la finalidad de evitar aglomeraciones dentro de las instalaciones y cumplir con las medidas de salubridad establecidas por las autoridades federales y estatales, con la intención de impedir la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID 19), acorde con las disposiciones contenidas en el Acuerdo General 16/2021, de doce de febrero de dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, **el desahogo de audiencias y la atención al público, para la consulta de expedientes y actuaría, se efectuará en el horario de 8:30 a 16:30 horas**, en el orden siguiente: **Primera y Segunda Salas**, los días lunes y martes; **Tercera y Cuarta Salas**, miércoles y jueves; los



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

días viernes se turnarán las Salas en el orden respectivo, iniciando la Primera y Segunda Salas; **Segunda Instancia**, de lunes a viernes.

4. El personal del Tribunal observará estrictamente en la reanudación de sus labores, las medidas de salubridad y servicio que, enunciativamente, se enlistan en el punto QUINTO del Acuerdo General 16/2021 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, las que se difundirán mediante circular interna, misma que firmarán de enterados para debida constancia.

5. Los usuarios que acudan a las áreas del Tribunal, deberán observar los lineamientos y medidas de salubridad y servicio que se enuncian en el punto QUINTO del Acuerdo General 16/2021 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, que por su importancia se reproducen en el presente documento:

- a) *Para el ingreso de personas usuarias en las áreas del Poder Judicial, deberán atender las indicaciones que se den en cada acceso.*
- b) *El uso de cubrebocas en todo momento es obligatorio para toda persona que deba ingresar a cualquier área del Poder Judicial, y aplicarse gel antibacterial de al menos 70% de alcohol que habrá en cada área para uso del público.*
- c) *Se colocará un tapete sanitizante a la entrada de las áreas del Poder Judicial, por el que tendrán que pasar las personas que quieran ingresar a las instalaciones.*
- d) *Se tomará la temperatura corporal y no se permitirá el ingreso de cualquier persona que presente 38% o más de temperatura.*
- e) *No se permitirá la entrada de personas que no tengan que hacer un trámite ante los órganos del Poder Judicial.*
- f) *Deberá respetarse la sana distancia de un metro y medio entre las personas que se encuentren en fila o turno de entrada a las instalaciones de cualquier área del Poder Judicial.*
- g) *El ingreso de personas será sólo de quienes tengan un trámite legal o administrativo en cualquier área del Poder Judicial, sin acompañarse de menores de edad, salvo que sea por motivos judiciales.*
- h) *Cada titular de área del Poder Judicial regulará el máximo de usuarios que deban permanecer dentro de su área de trabajo, para consulta, audiencias, diligencias y otras, pudiendo permanecer en el exterior para espera de oficios, exhortos, copias y otros, con el fin de dar acceso inmediato a otras personas.*
- i) *En lugares de poca ventilación, deberá proporcionarse el uso de un ventilador por lo menos.*
- j) *Se podrá pedir el apoyo de seguridad si alguna persona desacata las medidas decretadas en este acuerdo, o ante cualquier otra conducta que implique algún riesgo o peligro dentro de las instalaciones del Poder Judicial.*
- k) *Continúa el sistema de agenda de citas en línea independiente de la atención presencial.*
- l) *Deberán conservar la sana distancia mientras permanezcan en cualquier área del Poder Judicial.*

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE URIBE PINA
SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY